Cerro Sombrero, 19 de mayo de 2009

## NUM 267 /(Sección "B")

## **VISTOS:**

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

## CONSIDERANDO:

 La necesidad de contar con extintores en buen estado, correspondientes a instalaciones Municipales y Casas de ENAP en arriendo.

## DECRETO

**1º APRUEBASE** las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del llamado a Licitación Pública Nº 3866-39-L109, Licitación de Recarga y Mantención de Extintores de la II. Municipalidad de Primavera, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE** 

JOAD DE

ALCALDE

ERISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

SECRETARIA

RICARDO OLEA CELSI Alcalde